



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-62436989-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-62436989-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRKO MEMENDI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SOLUCIONES MAXILOFACIALES S.A., Legajo N° 1.034 (Productos Médicos).

Que la firma antes mencionada se dio de baja por la Disposición ANMAT N° 0672/08.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRKO MEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.546.302, Matrícula Nacional N° 13.061, como Directora Técnica de la firma SOLUCIONES MAXILOFACIALES S.A., Legajo N° 1.034, con domicilio legal en la calle Paraguay N° 1.233, 9° piso y

depósito en la calle Monte N° 5.551, pb, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-62436989-APN-DGA#ANMAT